



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES
Y HOMBRES"

N° 065 -2018-OAD-HEVES

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA:

Villa El Salvador, 24 de Agosto del 2018.

VISTO:

El Expediente N° 18-002282-134, que contiene la Nota Informativa N°001-AS N° 014-2018-HEVES-MINSA, suscrito por el Presidente del Comité de Selección, mediante el cual solicita la aprobación de Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N°014-2018-HEVES-MINSA-Primera Convocatoria;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones Administrativas N°s 059 y 053-2018-OAD-HEVES de fechas 13 y 08 de Agosto del 2018 respectivamente, se designa a los miembros del Comité de Selección y se aprobó el Expediente de Contratación que se detalla:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR REFERENCIAL
Adjudicación Simplificada N°014-2018-HEVES-MINSA Primera Convocatoria	Adquisición de Compresas y Equipo Microgotero para el Hospital de Emergencias Villa El Salvador	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.	S/. 174,995.00

Que, mediante el expediente y documento del Visto, el Comité de Selección designado, ha formulado las Bases de la primera convocatoria del referido Procedimiento de Selección, para que se emita la resolución administrativa correspondiente;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, concordante con lo dispuesto por el Artículo 8 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, el Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria, conteniendo la información referida a las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad, Estudio de mercado, el valor referencial, la certificación de crédito presupuestario, la determinación del procedimiento de selección, sistema de contratación y la modalidad de contratación a utilizarse;

Que, de conformidad con el Artículo 20 del Reglamento, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al Comité de Selección cuando corresponda, y contar con los Documentos del procedimiento de selección señalado en el Artículo 26 del Reglamento;

Que, atendiendo a las razones expuestas, resulta necesario emitir la correspondiente Resolución, para la aprobación de las Bases Administrativas para la Adjudicación Simplificada N° 014-2018-MINSA "Adquisición de Compresas y Equipo Microgotero para el Hospital de Emergencias Villa El Salvador";

Por las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad con Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el ROF del Ministerio de Salud y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 011-2017-SA; y en concordancia con el inciso c), del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES
Y HOMBRES"

Emergencias Villa El Salvador, la misma que faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia; habiendo delegado facultades mediante Resolución Directoral N° 085-2018-DE-HEVES, en el Jefe de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa el Salvador; y

Con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica y Jefe de la Unidad de Logística del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **Aprobar**, las Bases de la primera convocatoria del Procedimiento, que se detalla a continuación:

PROCEDIMIENTO DE SELECCION	OBJETO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR REFERENCIAL
Adjudicación Simplificada N°014-2018-HEVES-MINSA Primera Convocatoria	Adquisición de Compresas y Equipo Microgotero para el Hospital de Emergencias Villa El Salvador	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.	S/. 174,995.00

Artículo 2°. - **Encargar**, a la Unidad de Logística, la publicación y notificación de la presente Resolución Administrativa en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado **SEACE** del **OSCE**, así como al Comité de Selección y Órganos correspondientes, para las acciones pertinentes, para cuyo cometido se le remitirán los antecedentes de los mismos.

Artículo 3°. - **Disponer** que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa el Salvador.



S. DONAYRE C.



J. CORDOVA G.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Econ. Robert Alejandro Jaimes Jaimes
Jefe de la Oficina de Administración

Distribución:

- () Oficina de Administración
- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () Unidad de Logística
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
- () Miembros Integrantes del Comité